

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

GERENCIA GENERAL

ACTA DE POSESIÓN

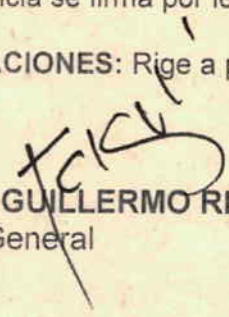
NOMBRE: DARÍO DE JESÚS AMAR FLÓREZ

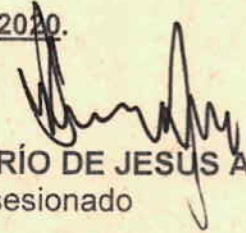
CARGO: VICEPRESIDENTE EJECUTIVO NUEVOS NEGOCIOS,
INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA


El día 09 de marzo de 2020, se presentó a la Gerencia General, el señor DARÍO DE JESÚS AMAR FLÓREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 71.727.212 de Cartagena, con el fin de tomar posesión del cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO NUEVOS NEGOCIOS, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, en el centro de responsabilidad 0008, categoría A-501, para el cual fue nombrado según Resolución No. 2020-RES-18160 del 26 de febrero de 2020, de la Gerencia General. Al efecto, juró cumplir bien y legalmente los deberes de su cargo y formuló las siguientes promesas y declaraciones: a) Se abstendrá de proporcionar información de carácter confidencial a personas ajenas a las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.; b) No hará uso para su provecho personal de cualquier información sobre la que tenga acceso en razón de su cargo; c) Acepta las normas de la empresa y se obliga a cumplirlas.; d) Acepta cumplir las funciones de su cargo; e) No hará, durante el año siguiente a su retiro, directa o indirectamente, a título personal o en representación de terceros, gestiones ante Empresas Públicas de Medellín E.S.P., ni tramitará en ningún tiempo asuntos que tengan relación con negocios que en cualquier forma hubiesen estado a su cargo. Además de las anteriores, son obligaciones especiales del servidor público, las siguientes: 1. Ejercer el cargo con honradez y transparencia. 2. Promover la solidaridad y el trabajo en equipo. 3. Servir con prontitud y sin preferencias. 4. Desechar toda recompensa indebida. 5. Prestar el servicio con eficiencia. 6. Utilizar con pulcritud el tiempo de trabajo. 7. Favorecer el bien común en la gestión de lo público. 8. Actuar con justicia y sin abusos de poder. 9. Garantizar a los ciudadanos el derecho a la información pública. y 10. Acoger con temperancia las críticas de la ciudadanía. Declaró finalmente, que observará las demás disposiciones que regulan su condición de servidor público.

En constancia se firma por los que intervinieron en la diligencia.

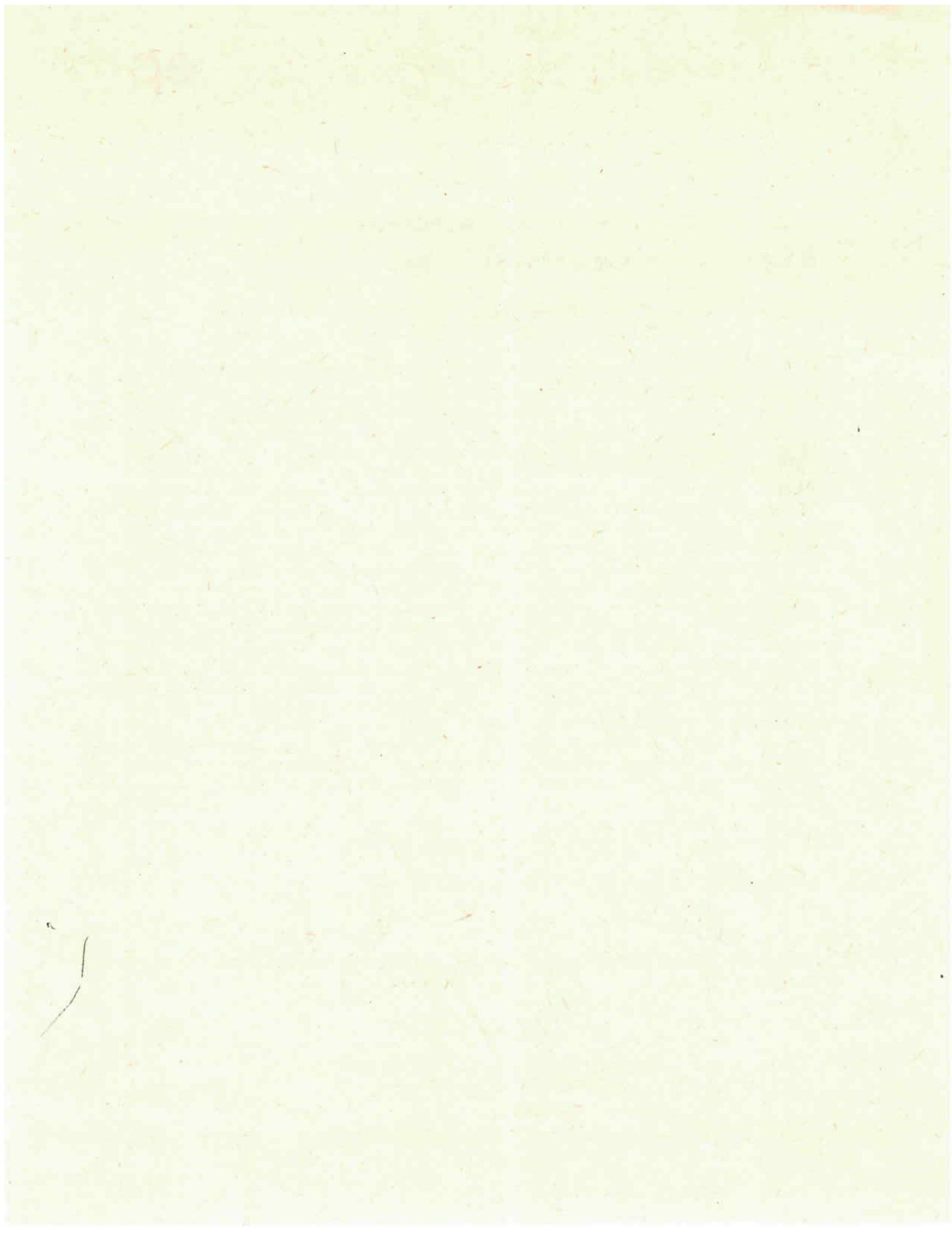
OBSERVACIONES: Rige a partir del 09 de marzo de 2020.


ALVARO GUILLERMO RENDÓN LÓPEZ
Gerente General


DARÍO DE JESÚS AMAR FLÓREZ
Posesionado


ALEJANDRA VANEGAS VALENCIA
Vicepresidente Talento Humano y
Desarrollo Organizacional (e)

estamos ahí.



RESOLUCIÓN N° 2020-RES-18160

FEBRERO 26 DE 2020

Por medio de la cual se hace un nombramiento en la planta de cargos de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

EL GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias - Acuerdo 12 de 1998, artículo 20, literal j) y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17, literal p), de los estatutos de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., establece como función de la Junta Directiva, aprobar o improbar el nombramiento y remoción de los funcionarios del primer nivel de la estructura que realice el Gerente General.
2. Que, de acuerdo con la certificación del 19 de febrero de 2020, en sesión de Junta Directiva del 19 de febrero de 2020, Acta No. 1682, fue aprobado el nombramiento del señor **DARÍO DE JESÚS AMAR FLÓREZ** con cédula 71.727.212, como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO NUEVOS NEGOCIOS, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**.
3. Que conforme a lo expuesto, el Gerente General de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P.,

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar al señor **DARÍO DE JESÚS AMAR FLÓREZ** en el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO NUEVOS NEGOCIOS, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**, adscrito a la GERENCIA GENERAL, con una asignación equivalente a la categoría A-501.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir del 09 de marzo de 2020.

GERENTE GENERAL

felger
ALVARO GUILLERMO RENDON LOPEZ